



Magnífic Ajuntament de Borriana

SECCIÓN PRIMERA
Negociado de Contratación
Expte. 8901/2019

Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día **12 de marzo de 2020**, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

5. APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BORRIANA (EXPTE. 8901/2019).

“Examinado el expediente para la contratación del **servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad instalados en los diferentes inmuebles municipales de Borriana**, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y por un presupuesto máximo anual de 22.000 € anuales IVA incluido (18.181,82 € más el IVA 3.818,18 €) (expte 177/19- Gestiona 8.901/2019).

Considerando:

I. Se ha dado cumplimiento al artículo 116 de la LCSP, habiéndose efectuado las siguientes actuaciones justificativas, que constan en los pliegos y en el expediente efectuado al efecto:

- A) la iniciación del expediente por parte del órgano de contratación.
- B) la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y la insuficiencia de medios
- C) la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato,
- D) los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera
- E) los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato
- F) las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- G) la justificación de la admisión de proposiciones por medios no electrónicos.

II. Se trata de un contrato de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP,

III. Será de aplicación el procedimiento abierto, conforme al artículo 156 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

IV. El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil del contratante, al objeto de asegurar la transparencia y acceso público a la información y documentos relativos a su actividad contractual, debiéndose publicar al menos la documentación relacionada en el artículo 63 de la LCSP.





Magnífic Ajuntament de Borriana

V. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

Por la Intervención de Fondos se ha certificado la existencia de saldo suficiente para la autorización del gasto futuro de 12.833,31 €, mediante la RC 20200006388, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente 920.22799012 denominada "Contrato mantenimiento alarma edif gcales."

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal y el de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de la Sección de Contratación, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección de Contratación, con la conformidad de la Secretaria Municipal; la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene que delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2768/19, de 2 de agosto, Acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad instalados en los colegios públicos y dependencias municipales de Borriana, los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por el presupuesto anual de 22.000 € anuales IVA incluido (18.181,82 € más el IVA 3.818,18 €).

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 156 de LCSP.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 12.833,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente 920.22799012 denominada "Contrato mantenimiento alarma edif gcales.":

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que constan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados."

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





Magnífic Ajuntament de Borriana

Corporaciones Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Borriana, documento firmado electrónicamente al margen
La Secretaria

